

**ADENDA No. 001  
SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA 003 CUYO OBJETO LO COSNTITUYE LA  
COMPRA DE UN SERVIDOR**

Procede la administración y con fundamento en las observaciones presentadas por la firmas **JV ELECTRONICS y COINSA LTDA** a modificar los pliegos de condiciones en los siguientes ITEMS los cuales quedarán así:

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1. OBJETO:**

**SUMINISTRO DE UN SERVIDOR PARA EL AREA DE SISTEMAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS:**

CANTIDAD	COMPONENTE	DESCRIPCION
2	Procesador	Intel Xeon Cuádruple 2.33 GHz 8MB L2 1333MHz
	Memoria	DDR2 4 GB 667 MHz
2	Disco Duro	<b><u>Disco duro de 146 GB SAS de 3.5 pulgadas. Velocidad de 15,000 RPM. Hot Swap.</u></b>
	Tarjeta controladora	SATA RAID 1
	Tape Backup	DAT72 32/72GB Interno
2	Tarjeta de Red	10/100/1000
	DVD	16X RAM DVD/RW
2	Fuente	Fuente redundante Hot Swap
	Modelo	En torre
	Monitor	No.

**Todos sus componentes originales usados por la marca del servidor y registrados en catalogo.**

Capitulo VI Numeral 4.1 de la siguiente manera:

**4.1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.** Para el cumplimiento del objetivo general, se deberá realizar el suministro de las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

CANTIDAD	COMPONENTE	DESCRIPCION
2	Procesador	Intel Xeon Cuádruple 2.33 GHz 8MB L2 1333MHz
	Memoria	DDR2 4 GB 667 MHz
2	Disco Duro	<b><u>Disco duro de 146 GB SAS de 3.5 pulgadas. Velocidad de 15,000 RPM. Hot Swap.</u></b>
	Tarjeta controladora	SATA RAID 1
	Tape Backup	DAT72 32/72GB Interno
2	Tarjeta de Red	10/100/1000
	DVD	16X RAM DVD/RW
2	Fuente	Fuente redundante Hot Swap
	Modelo	En torre

Monitor	No.
<b><u>Todos sus componentes originales usados por la marca del servidor y registrados en catalogo.</u></b>	

En este servidor se instalará el sistema operativo SUSE LINUX ENTERPRISE SERVER 10.0, el cual no debe ser contemplado dentro de la propuesta a presentar.

### CAPITULO III

#### 3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

“...”

##### 3.4.5. Certificado de Registro único de Proponentes.

El proponente sea una persona **Natural** Jurídica, deberá anexar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.

### CAPITULO V

#### 5.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalado en el cronograma para el cierre del proceso.

A partir de la fecha y hora límite de entrega de las propuestas los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

#### 5.2. VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación de documentos y requisitos habilitantes señalados en el Capítulo III

##### 5.2.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La **LOTERIA SANTANDER** evaluará las propuestas que hayan sido habilitadas jurídicamente, teniendo en cuenta los criterios económicos, técnicos y servicio postventa. La Entidad de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 y el Decreto 066 de 2008, tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores:

Factor de Ponderación	Puntaje
Precio	<b><u>40</u></b>
-Cumplimiento de condiciones técnicas mínimas establecidas para servidor.	20
Garantía de fabrica, servicio y soporte postventa.	<b><u>40</u></b>
Total	100

##### 5.2.2. OFERTA ECONOMICA – Precio- (Puntaje máximo 40 puntos)

La Lotería Santander estimo en función de los precios de mercado consultados previamente al inicio del presente y que se realizaron en el mes de abril de 2008 establecer como presupuesto oficial la suma de \$ 20.000.000 para cubrir los costos de adquisición del servidor. Sin embargo

dada la tendencia a la baja del dólar frente al peso, moneda de la cual depende el precio de esta clase de equipos, y que los oferentes como intermediarios de las casas fabricantes pueden obtener precios diferenciales por el tipo de descuentos que estas les otorgan, se estima necesario para evitar recibir ofertas sobrevaloradas, ajustar el valor que se otorga a la calificación de este factor pasando de 20 a 40 puntos. Para acceder al puntaje el proponente deberá detallar el precio final en los siguientes aspectos:

1. Valor del servidor incluida las mejoras que se propongan
2. Valor de los costos de intermediación (si los hay)
3. Valor del IVA
4. Valor de los costos de impuestos y gastos de legalización ( Estampillas pro cultura 2% pro desarrollo 2%, pro electrificación 2%, reforestación 1%, pro hospitales 2%, tercera edad 1%,; mas a esta sumatoria se le aplica el 10% mas, retención el 3.5, 0,5 % industria y comercio, Iva. valor de las pólizas. Todos estos impuestos son sobre valor antes de Iva

Las propuestas que no presenten la anterior estructura de costos no recibirán puntaje y además esta se constituye en una única propuesta de costos a presentar.

Se asignará el mayor puntaje de (40) puntos a la propuesta que contenga el precio más bajo,

Se calificará inversamente proporcional, es decir, a menor precio de la propuesta presentada, mayor puntaje asignado. Las demás propuestas se calificarán en forma proporcional de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio más bajo ofrecido}}{\text{Precio propuesta}} * 40$$

**5.2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS PARA EL SERVIDOR** (Puntaje Máximo 20) Se calificará con 20 puntos al oferente que además de cumplir con las características técnicas mínimas establecidas para el servidor, sobre las cuales no se otorgara puntaje suministre una mejor configuración de hardware, por lo cual se entiende mejores capacidades de los siguientes componentes:

- Velocidad del procesador.** Se calificará con 6 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte la mejor velocidad de reloj del procesador, sin desmejorar las condiciones mínimas de bus frontal y memoria cache establecidas. El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.
- Disco duro.** Se calificará con 5 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte mayor capacidad y velocidad en los dos discos duros así:

Mayor Capacidad de discos duros 2.5 puntos  
Mayor Velocidad de discos duros 2.5 puntos  
Total 5 puntos

El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.

- Memoria.** Se calificará con 5 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte la mayor cantidad de memoria RAM instalada y la mayor capacidad de expansión en memoria así.

Mayor memoria instalada 2.5 puntos  
Mayor Capacidad expansión de memoria 2.5 puntos

Total 5 puntos

El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.

- Crecimiento en disco y en arreglo.** Se calificará con 4 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte la mejor alternativa de crecimiento en disco y en arreglo. El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.

## ANEXO 4

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El servidor ofrecido debe ser nuevo, sin uso y todas las partes originales y genuinas de amplia y reconocida trayectoria en el mercado. En el original y copias de cada propuesta, el proponente deberá anexar certificado internacional de calidad del equipo que cumpla con las respectivas normas ISO, catálogos del bien ofrecido, el cual debe ser claramente identificado y corresponder exactamente a las características técnica exigidas.

El equipo que se ofrezca deberá ser de los últimos modelos liberados en el mercado internacional.

Los catálogos presentados con la propuesta deben ser originales, en idioma castellano o inglés y deberán ser un respaldo de lo consignado en la propuesta. Todos los catálogos deberán anexarse en sección separada y con índice de contenido.

Se requiere que el proponente suministre información precisa de las características, calidades, estándares que cumple y las ventajas adicionales de los componentes y de la solución planteada.

### PROGRAMA DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los proponentes deben anexar un formato con los requerimientos de espacio, energía eléctrica, temperatura y demás condiciones físicas y ambientales que aseguren el normal funcionamiento del equipo y su preservación. Igualmente indicarán las condiciones dentro de las cuales ofrecen sus servicios de instalación, mantenimiento y garantía del equipo propuesto.

### GARANTIA EQUIPOS

La garantía de fábrica ofrecida por el fabricante deberá ser como mínimo de tres (3) años para el servidor y todos sus componentes. Se entiende que cubre la garantía y el servicio postventa, el mantenimiento preventivo y correctivo, la operación o reemplazo de las partes defectuosas por otras de igual o mejor calidad y características, sin ningún costo adicional para la LOTERIA SANTANDER.

Se asignarán 5 puntos al proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía de fábrica. El resto de proponentes se calificaran de forma proporcional.

**Mantenimiento Correctivo** El servicio de mantenimiento correctivo podrá requerirse de lunes a jueves de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y los días viernes de 8:00 A.M. a 12:00 A.M. Este mantenimiento deberá prestarse en las instalaciones de la entidad e incluye:

- Asistencia técnica y oportuna por daño del equipo durante la garantía.
- Diagnóstico técnico para reparación y pruebas.

- Si el diagnóstico respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde se encuentra instalado; de no ser posible, deberá ser reemplazado por otro equipo de similar características en calidad de préstamo o arriendo, mientras se efectúa la reparación.
- El tiempo de respuesta ofrecido en caso de fallo debe estar avalado por el fabricante el cual debe indicar cual es el estándar para la prestación del mismo. Se asignaran 2.5 puntos al proponente que ofrezca menor tiempo de respuesta en caso de fallo las demás propuestas se calificarán en forma inversamente proporcional.
- En caso de fallo general de un equipo, éste será reemplazado por parte del contratista por otro de idénticas o similares características. Para garantizar esta condición el contratista debe allegar certificación en la cual identifique el equipo. Dicha certificación debe ser actualizada de forma semestral y/o cada vez que reemplace sus equipos. Se asignaran 2.5 puntos al proponente que ofrezca la certificación solicitada las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.

### **Mantenimiento Preventivo**

El servicio de mantenimiento preventivo se prestará en las instalaciones de la entidad, con una periodicidad mínima de dos (2) visitas al año y máxima de cuatro (4), con el fin de garantizar el buen funcionamiento del equipo. Para la entidad es importante contar además con un medio para realizar monitoreo permanente del funcionamiento del servidor. Por lo tanto el puntaje se asigna de la siguiente forma:

Mantenimiento preventivo ofrecido	1 Punto
Software de monitoreo	4 Puntos
<b>Total</b>	<b>5 Puntos</b>

Dentro de la propuesta se debe especificar un cronograma tentativo para la realización de estos mantenimientos y las actividades que comprende cada uno, las cuales como mínimo deben consistir en actualización de firmware, Bios y limpieza interna.

### **SUMINISTRO Y DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS**

El proponente en función del plan de mantenimiento deberá identificar los componentes que según fabricante son susceptibles de sufrir fallas y/o desactualización en un tiempo inferior a la garantía ofrecida y aquellos que lo harán después de esta. Deberá demostrar documentalmente (certificación o contrato) que tienen capacidad y cobertura para adquirirlas y cumplir con el plazo establecido por el proponente en su plan, para responder por mantenimientos correctivos. Se aclara que el servicio se debe proponer por lo menos para cuatro (4) años. En la certificación mencionada se debe dar cuenta de la relación comercial entre el proponente y el fabricante para estos asuntos.

Obtendrá 5 puntos aquel cuya prueba documental permita establecer el cumplimiento del programa de mantenimiento. De no demostrarse esta condición el proponente no obtendrá puntos.

### **SOPORTE TÉCNICO POSTVENTA**

Manuales de equipos:

El proponente deberá ofrecer mínimo un original de los manuales técnicos del servidor. Los manuales técnicos deben ser presentados en idioma español o inglés.

Si los manuales son ofrecidos en español se otorgaran 10 puntos.

Si son entregados en inglés 7 puntos.

**Asesoría Técnica**

El proponente ofrecerá los servicios de Asesoría técnica para la instalación y mantenimiento de los equipos en las instalaciones de la entidad, orientado al mejor aprovechamiento del bien ofrecido, para lo cual expresará en su propuesta el recurso humano calificado para obtener este servicio, indicando el nivel profesional de cada área y certificando la experiencia prestada en este aspecto.

<b>Aspecto</b>	<b>Puntaje</b>
Profesional o técnico certificado en configuración e instalación de Linux Suse Enterprise cuya experiencia en este tipo de actividad sea mayor de 5 años demostrable	10 Puntos
Profesional o técnico certificado en configuración e instalación de Linux Suse Enterprise cuya experiencia en este tipo de actividad sea entre 2 y 3 años demostrable	7 Puntos
Profesional o técnico no certificado en configuración e instalación de Linux Suse Enterprise cuya experiencia en este tipo de actividad sea mayor de 5 años demostrable	8 Puntos
Profesional o técnico no certificado en configuración e instalación de Linux Suse Enterprise cuya experiencia en este tipo de actividad sea entre 2 y 3 años demostrable	5 Puntos

En consecuencia el numeral 5.2.4. GARANTIA DE FABRICA Y SOPORTE POSTVENTA (PUNTAJE MAXIMO 40) quedará así en lo que respecta a la distribución de la calificación:

Se modifica de igual forma el ANEXO 4 en lo que respecto al resumen de calificación los cuales quedaran así:

<b>Aspecto</b>	<b>Calificación</b>
<i>Garantía del equipo de fabrica</i>	
<i>Tiempo de garantía de fabrica ofrecido</i>	5
<i>Mantenimiento Preventivo</i>	5
<i>Mantenimiento Correctivo</i>	5
<i>Suministro y disponibilidad de repuestos</i>	5
<b>TOTAL</b>	<b>20 Puntos</b>
<i>Servicio Postventa</i>	
<i>Manuales del equipo</i>	10
<i>Asesoría Técnica</i>	10
<b>TOTAL</b>	<b>20 Puntos</b>

**ALBA ROCIO VARGAS MEDINA**  
Subgerente Administrativa

Revisó Técnicamente  
Etna P. Jiménez  
Ingeniera de Sistemas

Revisó Jurídicamente  
María Elena Gutiérrez D.  
Subgerente Jurídica